

LA EDUCACION A DISTANCIA

METODOLOGIA DE VANGUARDIA

Cabo Primero PLACIDO PEÑARANDA TEJADA
Suboficial Policía Nacional
Escuela de Policía "Antonio Nariño", Barranquilla

INTRODUCCION.

Dentro del campo educacional encontramos multiplicidad de metodologías utilizadas para el mejoramiento en la formación del alumno. La *educación a distancia* se presenta como la alternativa perfecta para el medio policial, ya que exige responsabilidad, organización y utilización efectiva del material de estudio, crea en el estudiante la sensación de ser él quien decide cómo aprender,

haciéndolo tomar conciencia de la necesidad de crear nuevos hábitos en su manera de estudiar y colocándolo a la vanguardia de la educación, ya que el éxito de esta estrategia depende casi en su totalidad de él.

OBJETIVO ESPECIFICO.

El objetivo específico de este artículo es mostrar los alcances que puede llegar a tener la *educación a distancia* si se maneja de la manera

más adecuada por parte del personal docente y uniformado, además deja ver las ventajas que esta nos brinda en cuanto a la metodología de estudio a utilizar ya que nos permite crear hábitos propios de aprendizaje y responsabilizarnos de nuestro rendimiento académico en los aspectos de organización, interpretación y utilización del material de estudio.

Esta nueva estrategia coloca a la Policía Nacional a la vanguardia de la educación superior en Colombia y a la altura de las mejores universidades del país y de América Latina.

LA EDUCACION A DISTANCIA. METODOLOGIA DE VANGUARDIA.

En los últimos tiempos la Policía Nacional se ha visto envuelta por una gran cantidad de cambios en procura de su mejoramiento institucional, dichos cambios exigen más comprometimiento por parte de cada uno de sus miembros, que deben dar respuestas concretas a las diferentes situaciones que conlleva el ser Policía.

Dentro de estos cambios podemos afirmar que la educación de sus miembros es sin lugar a dudas una de las más beneficiadas, no sólo por el cambio que ha sufrido sino por el nuevo enfoque que se le ha dado, en el cual se trata de entregar a la comu-

nidad profesionales capaces de afrontar situaciones adversas en el futuro.

Hoy en día el concepto de la educación y su metodología difieren en muchos puntos que van desde la educación impositiva hasta la educación constructiva, la educación a distancia a nivel institucional plantea nuevos retos en la formación del personal tanto docente, como académico. La educación a distancia a nivel institucional nace de la necesidad de capacitar al personal activo de la Policía Nacional en el país.

La institución con esta nueva estrategia trata de ampliar la capacidad que posee para el cubrimiento Nacional en cuanto a nivel educativo se refiere para la mejor formación de sus hombres y así abrir a la innovación formativa de la educación a distancia fundamentada en el artículo 28 de la Ley 30 de educación superior, sobre autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política Nacional, quedando así las escuelas de formación del nivel ejecutivo como regionales CREAD.

La educación a distancia responde al principio de la educación permanente y por lo tanto, responde a los cambios psicológicos y sociales que se den a lo largo de la vida del universo.

La educación a distancia implica en la Policía Nacional la creación de nuevos métodos educativos en los planes y los programas para el usuario de este y especialmente en las ideas y actitudes de quienes participan en estos programas.

El proceso de la educación a distancia se caracteriza porque los usuarios deben aprender a organizar, dirigir y programar sus propios conceptos y evaluar su capacidad de respuesta, como a tomar conciencia del compromiso y de las responsabilidades que implica su proceso educativo.

Una de las particularidades más sobresalientes de la educación a distancia es la soledad o el aislamiento que el usuario puede sentir al no estar en contacto directo con sus compañeros, ni en un espacio determinado con tiempo determinado, es decir, que el usuario se sienta en libertad de utilizar todo aquello que le ayude en su aprendizaje y no limitarse a los recursos que sólo encuentra en el aula de clases, (profesor, compañeros, papeles, lápiz, etc.), el usuario debe desarrollar su capacidad para interactuar con los módulos y desarrollar habilidades para la comprensión, interpretación y utilización de la información, lo mismo que el desarrollo de la capacidad para identificar, analizar y resolver problemas.

La educación a distancia implica un alto grado de entrega la cual debe hacerse de tal manera que esta ayude al usuario al descubrimiento, a la generación de expectativas que le brinden posibilidades de elección para vislumbrar caminos de claridad, activar la mente y dinamizar el ejercicio policial.

En los Centros Regionales de Educación a Distancia, CREAD, la materia prima más importante es el usuario, el éxito de esta nueva estrategia institucional depende si no en su totalidad, por lo menos sí en gran parte de él, de la responsabilidad con que asuma el reto que le plantean sus estudios, el usuario es quien decide la intensidad y dedicación que dará a su preparación y a cada una de las áreas que hace parte del programa.

La institución no controla la asistencia a estudiar, no hay quien vigile su comportamiento, sólo y en forma planeada el usuario asistirá a las sedes para las clases presenciales o tutorías y para presentar las pruebas de evaluación presenciales.

Con ello se busca comprometer además de sus capacidades personales y su experiencia previa, el esfuerzo requerido para desarrollar integralmente todo su potencial cognoscitivo (de conocimientos), afectivo (de valores) y psicomotor (de habilidades y destrezas).

Para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales el legislador creó la Ley 30 de 1992, en las cuales se fijan objetivos, parámetros y políticas del Estado sobre la educación superior, preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, formal e informal respectivamente.

Es conveniente hacer énfasis en el hecho de que nuestra Carta Magna está orientada a que sea el Estado el que está al servicio de la comunidad y no viceversa. La educación superior por parte del Estado no está ajena a este compromiso, toda vez que el artículo 69 de la Constitución así lo prevé al indicar que: *"Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley"*.

La Ley 30 que en buena hora vino a poner fin al caos existente hace parte del artículo 2o. de la Constitución Nacional, aplicando los fines del Estado orientados desde una concepción neoliberal.

Salta a la vista, en los primeros artículos de esta ley los fines que persigue el artículo 3o. al plantear la autonomía universitaria ya sea esta de carácter público o privado.

La Ley 30 regula de manera ordenada y coherente la política educativa superior en Colombia. Con la creación

de los centros de educación superior se pretende tal vez conscientizar al estudiante, como al profesor y al directivo de responsabilidad que le asiste al hacerse partícipe de la parte académica-administrativa de su propio claustro educativo.

Esta misma ley en su capítulo 6, artículo 28 deja consignada la autonomía universitaria como garantía de un gran alcance y repercusión social positivo.

Esta facultad legal facilita la implantación de sus propios programas según la convivencia y necesidad de la población estudiantil, modificar su organización administrativa, orientar sus labores académicas y seleccionar los alumnos y docentes.

Las escuelas de formación policial a nivel nacional, como institutos que están ajustados a lo establecido en la Ley 30 de 1992, tienen el goce de esa autonomía universitaria para modificar sus programas, renovar los ya existentes y crear o suprimir según las necesidades sociales, las políticas y criterios de la dirección docente de la Policía Nacional, a través del programa bandera de la Policía Nacional, como es la transformación cultural, el cual encierra un enorme compromiso social, ético, profesional y cultural con la comunidad colombiana.

Esperemos que esta nueva estrategia educativa basada en la metodología del constructivismo dé los frutos esperados y colme las expectativas despertadas a nivel institucional para el mejoramiento de una formación que día a día se hace más exigente y de mayor envergadura si tenemos en cuenta la situación actual y venidera del país.

CONCLUSION

Al realizar este trabajo se tuvo en cuenta el concepto de la educación constructivista, y la gran acogida que ha tenido esta en la sociedad. El trabajo se realizó con base a la necesidad que hay de capacitar a los miembros activos de la Policía Nacional sobre esta nueva estrategia educativa y conscientizarlo de que para adaptarse a este medio de educación deberá reorganizar sus conocimientos e interpretar los propios de manera más crítica y objetiva, esperemos que este trabajo

sirva de marco de referencia como introducción a esta nueva metodología.

Al finalizar este trabajo surgen varios interrogantes que sólo podrán responderse con la evolución y la aplicación del nuevo sistema de estudio, crea gran expectativa el hecho de que el interrogante sobre el cual giran todos los demás es el de ¿tendrá éxito el programa de educación a distancia en los miembros de la Policía Nacional? De allí los demás interrogantes: ¿podrán asumir los miembros de la Policía Nacional el papel autodidáctico que les exige esta nueva metodología?, ¿se contará con el recurso humano y técnico necesario para lograr mantener este tipo de educación?, estos y otros tipos de interrogantes hacen ver la *educación a distancia* como un nuevo reto institucional con miras al Siglo XXI.

BIBLIOGRAFIA

Constitución Política de Colombia - 1991, artículo 2o.